



Ajuntament de Busot

CIF: P-0304600J

Plaza del Ayuntamiento 1 - 03111 - Busot (Alicante)

Tlf: 9 65 69 90 92 - Fax: 9 65 69 90 81

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ebusot.com

D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MAYOR, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL Y SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BUSOT (ALICANTE),

CERTIFICA: Que por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el día 1 de diciembre de 2022 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"6.- CONTRATACIÓN. LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE ACCESO A LAS CUEVAS DE CANELOBRE EN EL MUNICIPIO DE BUSOT(ALICANTE): INICIO DEL EXPEDIENTE. (EXPEDIENTE N° 2152/2022):

VISTO el informe de necesidad y conveniencia municipal de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Alcaldía-Presidencia por el que se motiva la necesidad y conveniencia municipal para el arrendamiento de los locales comerciales anteriormente descritos al objeto de ofrecer la más completa atención relacionada con las Cuevas de Canelobre, ofreciendo a los turistas y visitantes servicios complementarios a las visitas de las Cuevas, los cuales son cubiertos al arrendar los locales municipales en la Plaza de acceso a las Cuevas: Fotografías de sus visitas, souvenirs, objetos de artesanía y los servicios de bar- cafetería. Asimismo, dichos arrendamientos se constituyen como ingresos para la Entidad, obteniendo una mayor rentabilidad del patrimonio municipal.

VISTA la declaración de urgencia de fecha 29 de noviembre de 2022, incorporada al expediente municipal.

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022 por la que se solicita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el informe jurídico de la Técnico de Administración General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la contratación, con el visto bueno del Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Busot.

VISTO que la celebración de los contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

VISTO que, en virtud del artículo 28, 116 de la LCSP y del interés general, es de máximo interés para este municipio el arrendamiento de los locales comerciales sitios en la Plaza de acceso a las Cuevas de Canelobre por las razones expuestas en el informe de necesidad y conveniencia municipal que consta en el expediente tramitado al efecto.



Cód. Validación: 6XSJPAZQRZKNMRYXAF6ANEMG7 | Verificación: <https://busot.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



Ajuntament de Busot

CIF: P-0304600J

Plaza del Ayuntamiento 1 - 03111 - Busot (Alicante)

Tlf: 9 65 69 90 92 - Fax: 9 65 69 90 81

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ebusot.com

VISTO que el procedimiento más adecuado para realizar la presente contratación, en virtud de la remisión patrimonial a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público para la preparación y adjudicación de los contratos de arrendamiento, es el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos Del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

VISTO que, en virtud de la disposición adicional segunda, apartado novena de la LCSP, el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Alcalde-Presidente y, que dichas competencias se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 2019-0610 de 20 de junio de 2019.

EXAMINADA la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de la disposición adicional novena y de la delegación de competencias del Alcalde- Presidente en la Junta de Gobierno Local por Decreto número 2019-0610 de 20 de junio de 2019, tras detenido examen y debate del asunto, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** de todos sus miembros (4 votos), **ACUERDA**:

Primero: Aprobar la declaración de urgencia del expediente para la licitación de los contratos de arrendamientos de los locales comerciales de la plaza de acceso a las Cuevas de Canelobre en el municipio de Busot (Alicante).

Segundo: Iniciar el procedimiento para la contratación, por procedimiento abierto con tramitación urgente de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de la plaza de acceso a las Cuevas de Canelobre en el municipio de Busot (Alicante).

Tercero: Que se redacte la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación del arrendamiento y el proceso de adjudicación.

Cuarto: Realizados los trámites indicados, dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda."

Lo que Certifico de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en **Busot, a dos de diciembre de dos mil veintidós.**

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.



Cód. Validación: 6XSJPAZQRZKNMRYXAF6ANEMG7 | Verificación: <https://busot.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 3



Ajuntament de Busot

CIF: P-0304600J

Plaza del Ayuntamiento 1 - 03111 - Busot (Alicante)

Tlf: 9 65 69 90 92 - Fax: 9 65 69 90 81

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ebusot.com

Fdo.: Alejandro Morant Climent



Cód. Validación: 6XSJPAZORZKNMRYXAF6ANEMG7 | Verificación: <https://busot.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3